ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

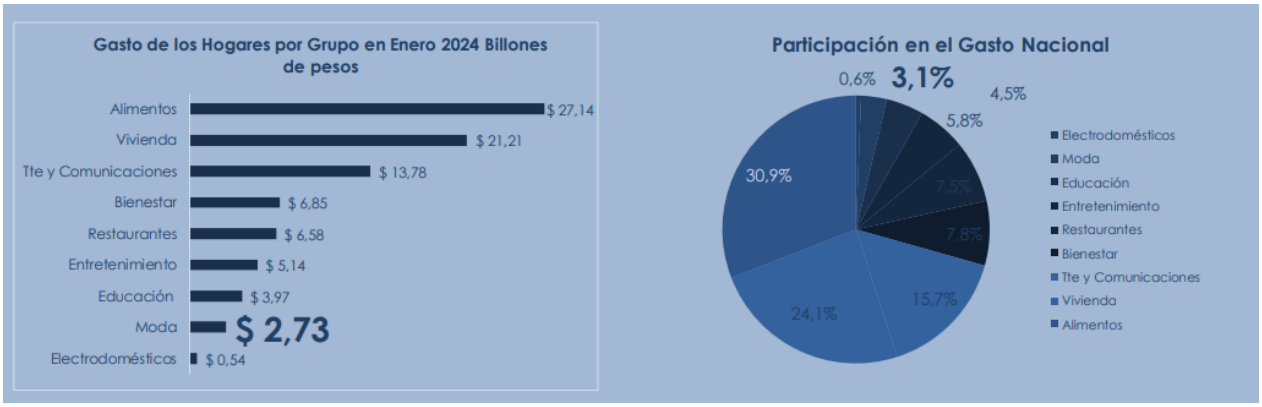
De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, *"La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."*

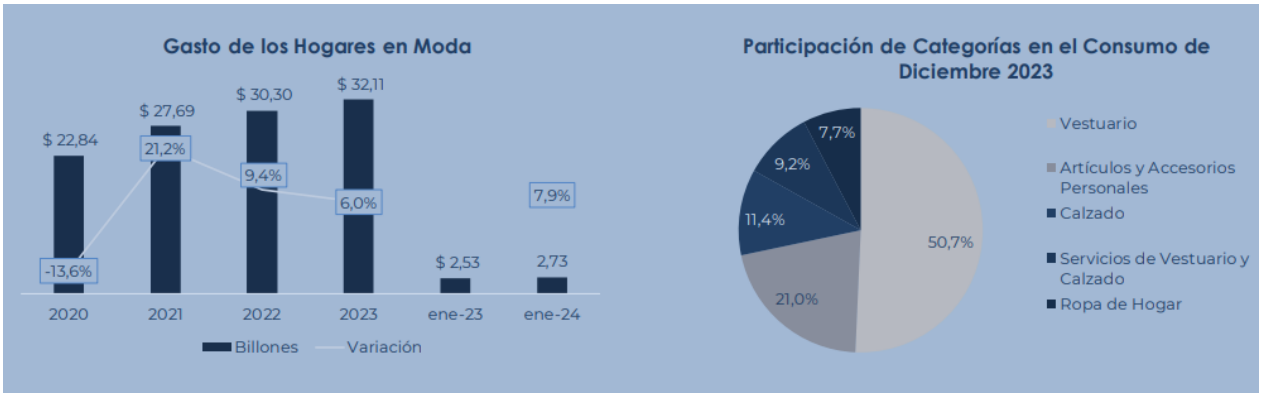
Por tanto, en atención al deber indicado en el Decreto 1082 de 2015 y atendiendo al principio de planeación, se presenta a continuación, el respectivo estudio del sector para la **ADQUISICIÓN DE DOTACIONES DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR**.

A. ASPECTOS GENERALES

El tamaño del mercado de la moda en Colombia en enero de 2025 alcanzó los **$2,73 billones de pesos**, lo que representó un crecimiento nominal del **7,8%** y un aumento real del 2,56% en comparación con el mismo mes del año anterior. Este inicio de año mostró una recuperación en el gasto de los hogares.

El tamaño de mercado entre enero y diciembre de 2023 fue de 32,11 billones de pesos, un 6,0% más que el mismo período de 2022. En el primer mes de 2024 el gasto en moda mostró una recuperación frente al 2023, se espera que la tendencia se mantenga en los próximos meses dada una corrección y la inflación y en las variables económicas que influyen tanto en el gasto, como en la confianza del consumidor

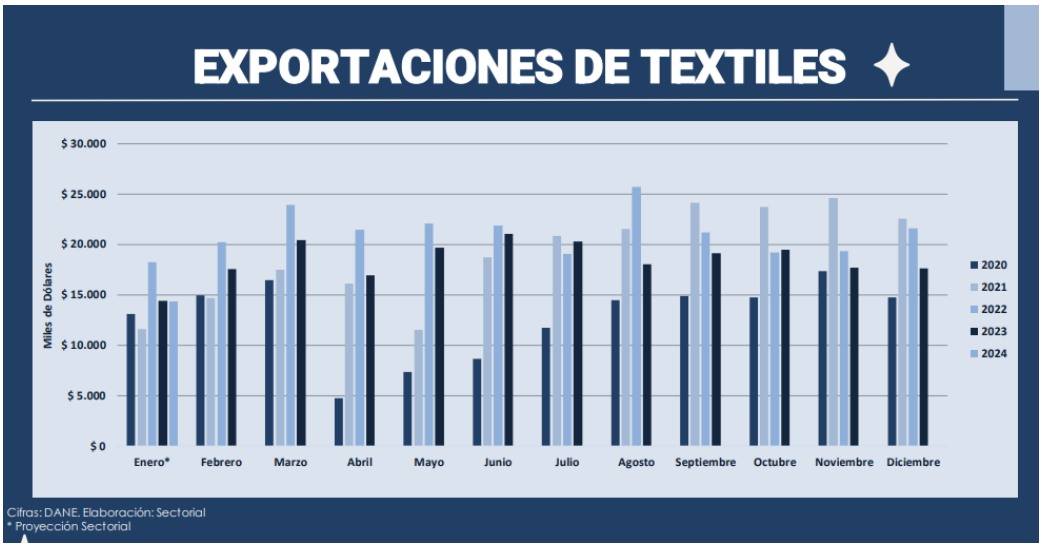


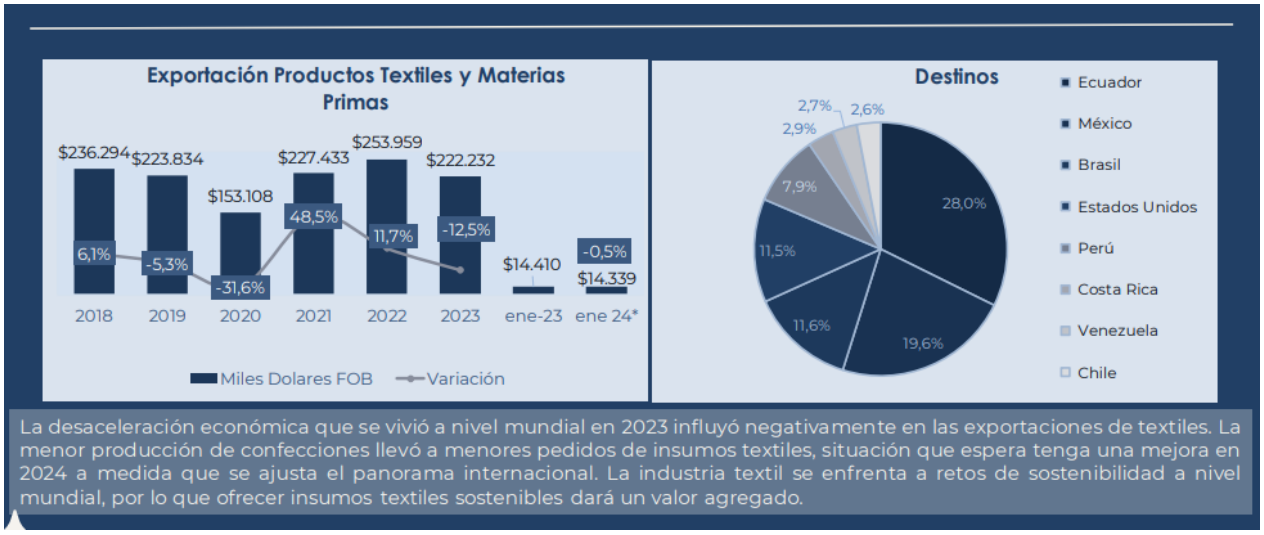


EXPORTACIONES

Las exportaciones colombianas de textiles y confecciones acumularon de **ENERO A FEBERO 118** millones de dólares, un **20%** más que el mismo periodo de 2021.

La industria global de la moda es una de las más extensas y populares a nivel mundial. Según estadísticas de Statista, este campo genera más de 1 billón de dólares estadounidenses anualmente y emplea a más de 80 millones de personas. No obstantes, esta también es una de las industrias más contaminantes contribuyendo con alrededor del 10% de las emisiones de carbono a nivel global y según estimaciones del Parlamento Europeo, a través de procesos como tintura y acabado de productos, la industria de la moda es responsable de aproximadamente el 20% de la contaminación del agua potable a nivel mundial. Por esto, es de gran importancia que la producción tienda hacia la búsqueda de la sostenibilidad en los próximos años. La industria se ha estado anticipando a su transformación, ya que debe alinearse con los objetivos de sostenibilidad establecidos por la Unión Europea. En el marco del Colombiatex 2024, la sostenibilidad y la circularidad emergieron como temas cruciales, reflejando la preparación de la industria nacional para una transformación inminente. Si bien se dio a conocer que en el mundo solo el 1% de las fibras textiles que se utilizan son incluidas nuevamente en procesos de producción, también se destacó el relevante papel que juegan los consumidores a la hora de contribuir a la moda sostenible. Mario Jorge Machado, presidente de la Asociación Textil y Confección de Portugal, mencionó que por parte de la producción “hay muchos desarrollos. Las universidades están estudiando, las empresas están estudiando procesos para hacer nuevas fibras, para hacer nuevos procesos de teñido, para hacer nuevos procesos de acabados y en que el consumo de agua se reduzca, además del consumo de químicos”.





IMPORTACIONES

Las importaciones colombianas de textiles y confecciones acumularon de **ENERO A FEBERO 446** millones de dólares un **33%** más que el mismo periodo de 2021.

Las importaciones textiles reflejaron una fuerte caída en 2023, explicado en gran parte por el alza en los precios internacionales y el precio de los fletes. Asimismo, una menor producción llevó a una reducción en las compras externas, dentro de los insumos más requeridos por la industria colombiana se encuentran las fibras, el algodón, los filamentos sintéticos y el tejido de punto.

PROYECCIONES MARZO 2022

De esta forma proyectamos los siguientes resultados para **MARZO** del año 2022:

Gasto en moda: 2,25 billones de pesos, un **5%** más que el gasto en moda de **MARZO** de 2021.

El gasto acumulado en moda de **ENERO A MARZO** de 2022 ascendería a **7** billones de pesos un **7%** más respecto al mismo periodo de 2021

COMERCIO EXTERIOR

Las exportaciones colombianas de textiles y confecciones acumularán en **MARZO** los **187** millones de dólares un **12%** más respecto al mismo período de 2021.

Las importaciones colombianas de textiles y confecciones ascenderán a **655** millones de dólares un **19%** más respecto al mismo período de 2021.

PROYECCIONES ACUMULADAS DEL 2022

Gasto en moda: Ascendería **28,9** billones de pesos un **4,5%** más que en el año 2021.

Exportaciones: Alcanzarían los **844** millones de dólares un **4,2%** más que en el año 2021.

Importaciones: Acumularían los **2.749** millones de dólares un **8%** más que en el año 2021.

El gasto de los hogares en moda en febrero fue de 2,44 billones de pesos, un 6,0% más que el registrado en febrero de 2021 y 2,1% más frente a enero de 2022. Este comportamiento en el primer bimestre es explicado por el regreso a la presencialidad de los colegios que generaron un aumento en la producción y ventas de uniformes, así como de tenis y zapatos colegiales, luego de que el año pasado los confeccionistas de uniformes tuvieron un panorama difuso por la imposibilidad en ese momento de regresar a la presencialidad.

En enero de 2022 frente a enero de 2021, todas las categorías tuvieron una variación alta positiva, en calzado (19,89%), servicios de vestuario y calzado (24,70%), artículos de joyería (15,04%) y ropa de hogar (23,43%), excepto la categoría vestuario que solo creció 0,97%. En relación a las ciudades principales, Barranquilla es la única que se ubica con un aumento real por encima del promedio nacional, mientras que Bogotá y Medellín registran las menores variaciones.

Los índices de producción y ventas de textiles, confecciones y calzado presentaron un buen comportamiento en enero, mientras que las ventas de marroquinería cayeron frente a enero de 2021, por la aparición de nuevas variantes que generó una disminución en la demanda de productos de cuero, por su parte, el segmento de productos cosméticos refleja un exceso de demanda que fue contrarrestado con producto importado.

Las exportaciones de moda en el primer mes del año registraron crecimientos a doble digito en todas las categorías, productos textiles y materias primas (57,9%), confección de prendas de vestir (16,3%), calzado (55,1%), marroquinería (52,3%) y cosmético (16,9%). Lo que refleja la buena dinámica y el buen inicio de año de la industria de la moda.

En enero de 2024 el gasto de los hogares colombianos se ubicó en $2,73 billones, lo que representa un aumento en términos nominales de 7,8% y en términos reales de 2,56%. En este mes, el gasto estuvo incentivado por el regreso a clase que mueve las ventas de uniformes y calzado. Asimismo, las promociones realizadas en el comercio dinamizan las ventas de ropa.

Si bien las variables de inflación y tasa de interés continúan elevadas, influyendo en el gasto de los hogares, se espera un mejor dinamismo en el consumo de moda en 2024, año en el que se espera una mayor incorporación de la tecnología en los procesos de producción y ventas y mayores negocios impulsados por eventos como Colombiatex y Colombiamoda.

Se destaca que, según el índice de 'Top of heart' los colombianos prefieren las marcas de moda colombianas, incluidas las de ropa interior, ropa exterior tanto de hombres como mujeres y las de calzado de gama media-alta. En 2023, las ciudades con mayor incremento del gasto en moda en términos nominales fueron, Neiva con 7,6%, Cúcuta (7,2%), Montería (7,0%) y Villavicencio (6,6%). Asimismo, las que tuvieron mayor gasto per cápita mensual en diciembre fueron, Bogotá con $140.634, seguido de Pasto con $97.406 y Manizales con $95.060, mientras que Bucaramanga ($59.910) y Cúcuta ($40.311), son las que reflejan un menor gasto per cápita.

En relación con las exportaciones, se encuentra que las ventas externas del sector textil y confecciones se han reducido un 11% en términos de valor, debido a una reducción de 5% en términos de volumen, situación similar para las exportaciones de cuero y calzado que disminuyeron 1% en valor y 7% en volumen. Por su parte, las importaciones de textiles y confecciones cayeron 30% a noviembre de 2023 por una reducción de 19% en los volúmenes recibidos en el país y las de cuero y calzado disminuyeron 13% en términos nominales y 9% en toneladas. Por su parte, las exportaciones de cosméticos han crecido un 13,8% y las importaciones incrementaron un 3,0%, entre enero y noviembre, siendo este el segmento del sistema moda que se destacó en lo corrido del 2023 en los índices de producción, venta y comercio exterior.

B. ASPECTOS TÉCNICOS REGULACIÓN DE LA DOTACIÓN

La Ley 70 de 1988 reglamentada por el Decreto 1978 de 1989, establece que los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo que (1) estén al servicio de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales; (i) hayan laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro; y (iii) devenguen una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente; tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita,cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo.

Las entregas de las Dotaciones deberán efectuarse por la entidad correspondiente los días 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre de cada año a los beneficiarios, quienes quedan obligados a recibir la dotación de vestuario debidamente y a destinarla a su uso en las labores propias de su oficio, so pena de liberar a la entidad de la obligación correspondiente.

C. NORMAS TÉCNICAS

En el sector de confecciones no existe una NTC que establezca requisitos mínimos para la comercialización de ropa de calle. No obstante, existen diversas NTC que sirven como guía para determinar la calidad de los materiales usados en el proceso de confección, factores humanos para determinar el tallaje y la metodología para la toma de muestras.

En el caso del calzado, la NTC 2038 establece los requisitos y los métodos de ensayo relativos a la verificación de las características mínimas que debe cumplir un calzado de calle formal y casual, masculino y femenino, para adultos,jóvenes y niños, con capellada en cuero, y diferentes tipos de suelas y sistemas de construcción.

Por medio de la Resolución 1950 de 2009, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expidió el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones, aplicable a productos tanto de fabricación nacional como importada, para su importación y comercialización en Colombia

Mediante la Resolución 0933 de 2008, modificada por la Resolución 2250 del 2013 y por la Resolución 3024 del 2015, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo expide el reglamento técnico sobre etiquetado de calzado y algunos artículos de marroquinería.

Por otra parte, Colombia Compra Eficiente encontró que de las 192 empresas de confección de prendas de vestiridentificadas en la base de datos de EMIS, el 45,83% corresponden a medianas empresas, el 27,08% corresponden a pequeñas empresas, el 25,52% son grandes empresas y el 1,56% microempresas; adicionalmente, el porcentaje al valor agregado hace referencia al porcentaje que aporta cada tipo de empresa al valor total de venta:

ESTUDIO DE LA OFERTA

Por medio del estudio de mercado realizado por el Ministerio del Trabajo se buscó identificar la oferta de empresas y/o personas naturales que pudieran Contratar el SUMINISTRO DE LAS TRES (3) DOTACIONES COMPLETAS DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS QUE TIENEN DERECHO EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR, las cuales en estos momentos son necesarias para el desarrollo de la misión institucional y todas las actividades de sus funcionarios en la DIRECCION TERRITORIAL CESAR del Ministerio del Trabajo. Dichas empresas y/o personas naturales a través de cotizaciones allegadas a precios de la presente vigencia, le permitieron al Ministerio del Trabajo, poder estimar los valores que reflejen con mayor precisión el comportamiento del sector textil y calzado (DOTACIONES) en aras de establecer un presupuesto ajustado a la realidad del mercado.

¿Quién vende?

Personas naturales o jurídicas legalmente constituidas cuyo objeto social o actividad económica incluye la realización de SUMINISTRO DE DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO.

Hay diferentes clases de empresas y hasta personas naturales que se encuentran prestando los servicios de SUMINISTRO DE DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO y que están dispuestos a prestar sus servicios en la ciudad de Valledupar - Cesar. Tales como:

JJ GUERRA DISEÑOS S.A.S.
CELESTIAL TENDA
LADITH CONFECCIONES

ANALISIS DEL ESTUDIO DEL MERCADO

Una vez analizado el sector textil y de calzado para el presente proceso, se tomó una muestra de empresas del ramo enviando solicitud de cotización para estudio de mercado a Tres (3) empresas que realizan la comercialización de ropa, vestidos y calzado para hombre y mujer en la ciudad de Valledupar, Cesar de la gran cantidad de industrias y empresas que venden estos insumos se escogieron varias de distintos tamaños y razones sociales con el fin de determinar el valor promedio de la oferta de estos bienes; de las cuales, Tres (3) contestaron y cumplieron con las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas por el Ministerio del Trabajo.

EMPRESA	MEDIO
JJ GUERRA DISEÑOS S.A.S.	CORREO ELECTRONICO
CELESTIAL TENDA	CORREO ELECTRONICO
LADITH CONFECCIONES	CORREO ELECTRONICO

En total Tres personas jurídicas atendieron la invitación las cuales son: **JJ GUERRA DISEÑOS S.A.S., CELESTIAL TENDA, LADITH CONFECCIONES.**

ITEM	COTIZACIONES INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
JJ GUERRA DISEÑOS S.A.S.	$ 20.754.070,00	$ 20.754.070,00
CELESTIAL TENDA	$ 15.899.612,61	$ 15.899.612,61
LADITH CONFECCIONES	$ 18.148.713,00	$ 18.148.713,00
VALOR PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES		**$ 18.267.465,20**

Teniendo en cuenta la anterior tabla, la Entidad determina que el presupuesto necesario es con base en el promedio aproximado de las cotizaciones presentadas anteriormente, por lo cual el presupuesto es de **DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 18.267.465,20) M/Cte,** incluido el valor del IVA para la vigencia 2026**.**

La necesidad se encuentra incluida en el Plan de Compras del Ministerio del Trabajo para el año 2026.

Debe tenerse en cuenta que dentro de este presupuesto se incluye el costo de todas las actividades asociadas a la ejecución del contrato que resulte de este estudio, las cuales estarán a cargo del contratista, además todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, fletes honorarios, seguros, costos de legalización del contrato y en general todos los costos necesarios para la celebración y total ejecución del contrato que llegare a resultar.

ESTUDIO DE LA DEMANDA:

¿Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado?

De acuerdo a las contrataciones de las dotaciones en años anteriores y de acuerdo a la modalidad autorizada en 2022 (mínima cuantía) contratación realizada por la Dirección Territorial Cesar en la ciudad de Valledupar – Cesar este ministerio suscribió en 2022 el contrato **DOTA-CES-001-2022 DT CESAR**, razón por la cual se procede a contratar el ADQUISICIÓN DE DOTACIONES DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CESAR, por valor de DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($12.360.000).

De acuerdo a las contrataciones de las dotaciones en años anteriores y de acuerdo a la modalidad autorizada en 2023 (mínima cuantía) contratación realizada por la Dirección Territorial Cesar en la ciudad de Valledupar – Cesar este ministerio suscribió en 2023 el contrato **DOTA-CES-001-2023 DT CESAR**, razón por la cual se procede a contratar el ADQUISICIÓN DE DOTACIONES DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CESAR, por valor de DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 10.708.500,00).

De acuerdo a las contrataciones de las dotaciones en años anteriores y de acuerdo a la modalidad autorizada en 2024 (mínima cuantía) contratación realizada por la Dirección Territorial Cesar en la ciudad de Valledupar – Cesar este ministerio suscribió en 2024 el contrato **DOTA-CES-001-2024 DT CESAR**, razón por la cual se procede a contratar el ADQUISICIÓN DE DOTACIONES DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CESAR, por valor de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 11.970.000,00**).

De acuerdo a las contrataciones de las dotaciones en años anteriores y de acuerdo a la modalidad autorizada en 2025 (mínima cuantía) contratación realizada por la Dirección Territorial Cesar en la ciudad de Valledupar – Cesar este ministerio suscribió en 2025 el contrato **DOTA-CES-001-2025 DT CESAR**, razón por la cual se procede a contratar el ADQUISICIÓN DE DOTACIONES DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CESAR, por valor de **DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS**

SETENTA PESOS ($ 12.569.970,00).

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado por parte de la entidad, y analizando las cotizaciones en las cuales se especifica las dotaciones a suministrar a los funcionarios de la dirección territorial Cesar, en la cual podemos comparar los precios del mercado en la ciudad de Valledupar y analizando la contratación por el mismo objeto contractual, como también tomando la inflación de los últimos tres años anterior de este ministerio podemos evidenciar un ahorro sustancial, por lo anterior se dispuso que el valor del presupuesto destinado para el proceso de selección del contratista para contratar el SUMINISTRO DE LAS TRES (3) DOTACIONES COMPLETAS DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS QUE TIENEN DERECHO EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR, la suma de **DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 18.267.465,20) M/Cte,** incluido el valor del IVA para la vigencia 2026.

El valor propuesto no contempla los gastos y descuentos que se generan para la suscripción y ejecución del contrato y los pagos por impuestos, seguros, estampillas y demás gastos de acuerdo a la ley, si hay lugar a ello.

COTIZACIONES

JJ GUERRA DISEÑO SAS

NIT 900416106-3

CR 5 N 19 B 57 VALLEDUPAR CESAR

COTIZACION 015-2026

CLIENTE: MINISTERIO DE TRABAJO **FECHA:** 17 DE MARZO DE 2026

NIT

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
1	VESTIDO PARA DAMA:PANTALÓN EN POLIÉSTER VÍA ESPIGA O PAÑO LIVIANO, PLANCHADO PERMANENTE, FORRO COMPLETO, VARIEDAD DE DISEÑOS, TALLAS Y COLORES.	288,459	15	4,326,885.00
2	BLUSA: MEZCLA DE POLIÉSTER Y ALGODÓN, PLANCHADO PERMANENTE, VARIEDAD DE DISEÑOS, TALLAS Y COLORES.	246,678	15	3,700,170.00
3	CALZADO PARA DAMA: CALZADO FORMAL: 100% EN CUERO NATURAL, SUELA ANTIDESLIZANTE, PLANTILLA COMPLETA, FORRADO COMPLETAMENTE, TACÓN A ESCOGER, EN DIFERENTES DISEÑOS, TALLAS Y COLORES.	295,358	15	4,430,370.00
4	VESTIDO PARA CABALLERO:PANTALÓN EN POLIÉSTER VÍA ESPIGA O PAÑO LIVIANO, PLANCHADO PERMANENTE, FORRO COMPLETO, VARIEDAD DE DISEÑOS, TALLAS Y COLORES.	288,459	6	1,730,754.00
5	CAMISA : MEZCLA DE POLIÉSTER Y ALGODÓN, PLANCHADO PERMANENTE, VARIEDAD DE DISEÑOS, TALLAS Y COLORES.	246,678	6	1,480,068.00
6	CALZADO PARA CABALLERO: CALZADO FORMAL: 100% EN CUERO NATURAL, SUELA ANTIDESLIZANTE, PLANTILLA COMPLETA, FORRADO COMPLETAMENTE, EN DIFERENTES DISEÑOS, TALLAS Y COLORES.	295,358	6	1,772,148.00
SUBTOTAL				17,440,395
IVA 19%				3,313,675
TOTAL				20,754,070

Jose J Guerra

Representante Legal

CELULAR: 310 262 65 32

COTIZACION

ASUNTO: DOTACION UNIFORMES

CLIENTE: MINISTERIO DE TRABAJO
RESPONSABLE: CELESTIAL TENDA S.A.S. NIT. 901510953-0
FECHA: 17 DE MARZO DE 2026

ITEM	DESCRIPCION	UNIDADES	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	**VESTIDO PARA DAMA:**PANTALÓN EN POLIÉSTER VÍA ESPIGA O PAÑO LIVIANO, PLANCHADO PERMANENTE, FORRO COMPLETO, VARIEDAD DE DISEÑOS, TALLAS Y COLORES.	15	205,789	3,086,835.00
2	**BLUSA:** MEZCLA DE POLIÉSTER Y ALGODÓN, PLANCHADO PERMANENTE, VARIEDAD DE DISEÑOS, TALLAS Y COLORES.	15	194,600	2,919,000.00
3	**CALZADO PARA DAMA:** CALZADO FORMAL: 100% EN CUERO NATURAL, SUELA ANTIDESLIZANTE, PLANTILLA COMPLETA, FORRADO COMPLETAMENTE, TACÓN A ESCOGER, EN DIFERENTES DISEÑOS, TALLAS Y COLORES.	15	235,850	3,537,750.00
4	**VESTIDO PARA CABALLERO:**PANTALÓN EN POLIÉSTER VÍA ESPIGA O PAÑO LIVIANO, PLANCHADO PERMANENTE, FORRO COMPLETO, VARIEDAD DE DISEÑOS, TALLAS Y COLORES.	6	205,789	1,234,734.00
5	**CAMISA :** MEZCLA DE POLIÉSTER Y ALGODÓN, PLANCHADO PERMANENTE, VARIEDAD DE DISEÑOS, TALLAS Y COLORES.	6	194,600	1,167,600.00
6	**CALZADO PARA CABALLERO:** CALZADO FORMAL: 100% EN CUERO NATURAL, SUELA ANTIDESLIZANTE, PLANTILLA COMPLETA, FORRADO COMPLETAMENTE, EN DIFERENTES DISEÑOS, TALLAS Y COLORES.	6	235,850	1,415,100.00
	SUBTOTAL			**13,361,019.00**
	IVA 19%			**2,538,593.61**
	TOTAL COTIZACIÓN			**15,899,612.61**

OBSERVACION: LAS CAMISAS Y BLUSAS INCLUYEN UN BORDADO INSTITUCIONAL FRONTAL EN HILO

RAFAEL ROYERO MEZA

CONFECCIONES

FECHA: *17 DE MARZO DE 2026*
CLIENTE: *MINISTERIO DE TRABAJO*

ITEM	*DESCRIPCIÓN*	*CANTIDAD*	*VALOR UNITARIO*	*IVA 19%*	*TOTAL*
1	**VESTIDO PARA DAMA:**PANTALÓN EN POLIÉSTER VÍA ESPIGA O PAÑO LIVIANO, PLANCHADO PERMANENTE, FORRO COMPLETO, VARIEDAD DE DISEÑOS, TALLAS Y COLORES.	15	255,789	48,600	4,565,834
2	**BLUSA:** MEZCLA DE POLIÉSTER Y ALGODÓN, PLANCHADO PERMANENTE, VARIEDAD DE DISEÑOS, TALLAS Y COLORES.	15	204,600	38,874	3,652,110
3	**CALZADO PARA DAMA:** CALZADO FORMAL: 100% EN CUERO NATURAL, SUELA ANTIDESLIZANTE, PLANTILLA COMPLETA, FORRADO COMPLETAMENTE, TACÓN A ESCOGER, EN DIFERENTES DISEÑOS, TALLAS Y COLORES.	15	265,850	50,512	4,745,423
4	**VESTIDO PARA CABALLERO:**PANTALÓN EN POLIÉSTER VÍA ESPIGA O PAÑO LIVIANO, PLANCHADO PERMANENTE, FORRO COMPLETO, VARIEDAD DE DISEÑOS, TALLAS Y COLORES.	6	255,789	48,600	1,826,333
5	**CAMISA :** MEZCLA DE POLIÉSTER Y ALGODÓN, PLANCHADO PERMANENTE, VARIEDAD DE DISEÑOS, TALLAS Y COLORES.	6	204,600	38,874	1,460,844
6	**CALZADO PARA CABALLERO:** CALZADO FORMAL: 100% EN CUERO NATURAL, SUELA ANTIDESLIZANTE, PLANTILLA COMPLETA, FORRADO COMPLETAMENTE, EN DIFERENTES DISEÑOS, TALLAS Y COLORES.	6	265,850	50,512	1,898,169
			SUBTOTAL		**18,148,713**

Damaris Meza Belleño

DAMARIS MEZA BELLEÑO
Representante Legal
C.C. 49,765,475 de Valledupar
Cel 3215468863